



“Año del Fortalecimiento de la  
Soberanía Nacional”

## **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DEL REINGRESO DE DOCENTES EN EL AÑO 2022**

### **PRECISIONES**

### **PROCEDIMIENTO DEL REINGRESO DE DOCENTES EN EL AÑO 2022**

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a los Artículos 120, 121, 123 e incorporación de la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la ley de Reforma Magisterial y la modificatoria a los citados artículos con los DSN°008-2022.MINEDU y 015-2022-MINEDU, **convoca al proceso de reingreso de docentes en el año 2022**, conforme al siguiente cronograma y precisiones:

### **CRONOGRAMA.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>	
Presentación de solicitud acreditando los requisitos	<b>05-12-2022</b>	<b>07-12-2022</b>
Evaluación de la solicitud	<b>12-12-2022</b>	<b>16-12-2022</b>
Publicación de solicitantes aptos	<b>19-12-2022</b>	<b>19-12-2022</b>
Selección de la plaza por parte del solicitante	<b>22-12-2022</b>	<b>22-12-2022</b>
Informe de procedencia o improcedencia al Titular de la UGEL o quien haga sus veces.	<b>26-12-2022</b>	<b>26-12-2022</b>
Emisión de resoluciones a través del Sistema Nexus	<b>28-12-2022</b>	<b>29-12-2022</b>

\*La emisión de resoluciones debe realizarse a través del Sistema Nexus desde el 28.12 al 29.12.2022.

#### **1. Sobre el cronograma para el procedimiento del reingreso 2022.**

Mediante DS.N°008-2022-MINEDU, se modificaron los Art.120, 121 y 123 y se Incorpora la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria al RLRM, referido al proceso al procedimiento de reingreso de profesores que renunciaron a la CPM., en el marco de la LRM. Con DSN°15-2022-MINEDU, se modifica el literal c) del Art.121, estableciendo que el procedimiento de reingreso se realiza dentro del mes de Diciembre de cada año, con vigencia a partir del primer día hábil del mes de Marzo del año siguiente.

La precitada norma, entre otros aspectos, establece el procedimiento a observar para el reingreso de los profesores a la CPM, estableciéndose las condiciones, la forma de evaluación para la aprobación expresa del reingreso, considerándose, además la excepcionalidad de la solicitud de reingreso de los profesores que renunciaron entre el periodo comprendido entre el 2013 al 2021.

#### **2. Sobre la presentación de solicitudes**

La solicitud escrita debe ser presentada de manera física o digital por los profesores nombrados que renunciaron voluntariamente a la Carrera Pública Magisterial en el marco de la Ley de Reforma Magisterial a partir del año 2013 al 2021, por única vez, ante la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) que tenga la



condición de unidad ejecutora, donde ocupó el último cargo de profesor antes de su renuncia voluntaria.

Si la renuncia se produjo como director de IE, o especialista de educación, entre otros cargos de mayor responsabilidad, corresponde solicitar su reingreso en la plaza de cargo de profesor, en la IGED donde ocupó el último cargo de profesor.

3. **Sobre el procedimiento de evaluación y cumplimiento de requisitos.**

- 3.1 La evaluación y cumplimiento de requisitos se encuentra a cargo del jefe del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces en las IGED.
- 3.2 Se debe contar con plaza presupuestada en la DRE/ UGEL que tenga la condición de unidad ejecutora, en el cargo de profesor en la misma especialidad, modalidad, forma, nivel o ciclo educativo, en el que cesó.
- 3.3 El solicitante debe haber laborado como mínimo un año de servicios oficiales en la plaza que fue titular como nombrado antes de su renuncia voluntaria.
- 3.4 El solicitante debe contar con 63 años de edad al 31 de diciembre de 2022.
- 3.5 El solicitante al presentar la solicitud de reingreso a la CPM debe adjuntar, Declaración Jurada original (según formato del Anexo I), debidamente firmada, consignando su huella digital, en la que declare:
  - a. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
  - b. Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso.
  - c. Declaración jurada de no haber sido condenado por los delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio; así como no haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, y los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM; asimismo, no encontrarse dentro de los alcances de las Leyes N° 30794; N° 30901; y N° 29988 y su modificatoria.
  - d. Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
  - e. Declaración jurada de no registrar sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC). El solicitante debe verificar que no tenga registro vigente desde el inicio de la presentación de la solicitud hasta la emisión de la resolución de reingreso, siendo exclusivamente su responsabilidad si la información no se encuentra actualizada.
  - f. Declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). El solicitante debe verificar que no tenga registro vigente, desde el inicio de la presentación de la solicitud hasta la emisión de la resolución de reingreso siendo exclusivamente su responsabilidad si la información no se encuentra actualizada.
  - g. Declaración jurada, de no tener la condición de nombrado en la Carrera Pública Magisterial.

3.6 **Se debe verificar que la renuncia del profesor haya sido voluntaria, excluido los docentes destituidos por sanción disciplinaria, los docentes cesados interinamente,**

- 3.7 De ser el caso, se debe adjuntar, los requisitos específicos respecto a la

plaza a reingresar según detalle:

- a. Para plaza de una IE ubicada en zona de frontera: El profesor debe ser peruano de nacimiento (**se acredita y adjunta con la copia simple de la partida de nacimiento**).
  - b. Para una plaza del área curricular de Educación Religiosa: El profesor debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica (se acredita con copia simple de la carta de presentación para el presente procedimiento del obispo o del director de la ODEC, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula).
  - c. Para una plaza en IE pública de gestión directa por autoridades educativas de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, entre otros) e IE de gestión privada por convenio: El profesor debe contar con la aceptación del gestor de la IE para el presente procedimiento (se acredita con la copia simple de la propuesta del gestor correspondiente).
  - d. Para una plaza en II.EE.EIB, según las formas de atención establecidas en el modelo de servicio educativo: El profesor debe contar con dos requisitos: **(i)** dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, de acuerdo a lo regulado en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 646-2018- MINEDU; y, **(ii)** estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO). Estos requisitos deben ser verificados por el jefe del área de Recursos Humanos de las IGED a través del link que remitió la DIGEIBIRA a los especialistas EIB de todas las UGEL, por lo que no es necesaria su acreditación.
- 3.8 En caso de contar con una plaza presupuestada y con dos o más solicitantes, se deberá tomar como criterio de exclusión el siguiente orden de prelación:
- a) Mayor escala magisterial.
  - b) Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM.
  - c) Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.
- 3.9 Culminado la evaluación de documentos, el responsable del área de Recursos Humanos emite un informe detallado pronunciándose sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de reingreso a la CPM. El citado informe será dirigido al director de la DRE/ UGEL que tenga la condición de unidad ejecutora.
- 3.10 El Responsable del área de Recursos Humanos informa a los solicitantes la improcedencia de su solicitud.
- 3.11 El Titular de la entidad emite el acto resolutorio de reingreso y procede a notificar al solicitante el citado acto resolutorio conforme a Ley.
- 3.12 El Titular de la entidad remite el listado de los profesores a reingresar a DITEN para su registro en los sistemas respectivos.

#### 4 **Sobre la emisión de resoluciones**

- a) La resolución de reingreso se emite a través del Sistema Nexus.
- b) La vigencia del reingreso de los docentes a la CPM, es a partir del primer día hábil de marzo del año 2023.

**NOTA:**

**1.-Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma, a través de Mesa de Partes en forma mixta (presencial o virtual). (Presencial) ubicada en la Av. Chililique 330 San Ignacio y virtual A través de la Plataforma Virtual de Atención al Usuario <https://intranet.appsugelsanignacio.info/pau/>

a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:

- **Modalidad, Nivel, al que solicita su reingreso. Ejemplo Educación Básica Regular-Nivel Primaria/Secundaria/Inicial y/o Especialidad-Cargo Profesor:**
  - Apellidos y nombres.
  - Número de DNI.
  - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
  - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
  - Precisar el Último Cargo desempeñado e IE, si la renuncia se produjo como director de IE o Especialista de Educación, entre otros cargos de mayor responsabilidad, solicitar su reingreso en la plaza de cargo de profesor, en la IGED donde ocupó el último cargo de profesor.
- b. **Anexo N° 1 de la norma técnica: Formato de Declaración Jurada Para el procedimiento de Reingreso.**
- c. **Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.**
- d. **Los demás requisitos precisados en el presente, según corresponda.**
- e. **Resolución de Retiro por Renuncia Voluntaria.**

San Ignacio, 02 de Diciembre del 2022

DIRECCIÓN UGEL. SAN IGNACIO.

UPER - UGEL. SAN IGNACIO.



**ANEXO I.**

**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO**

Yo, ....., identificado (a) con Documento de Identidad N°....., y con domicilio actual en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por los delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio; así como no haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, y los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM; asimismo, no encontrarse dentro de los alcances de las Leyes N° 30794; N° 30901 y N° 29988 y su modificatoria.
- No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No registrar sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) durante el procedimiento de reingreso.
- No encontrarse registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- No tener la condición de profesor nombrado en la Carrera Pública Magisterial.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del precitado Texto Único Ordenado; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

En....., el día..... del mes de..... del año 2022

.....  
(Firma)  
DNI.....

Huella Digital  
(Índice derecho)





**RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO**

Yo, ....., identificado (a) con  
 DNI N° ..... y domicilio actual en .....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo a ser notificado a través de los siguientes medios en caso de ser necesario, **derivado del proceso de Reingreso de Profesores en el año 2022**, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:  
 .....

Teléfono de contacto:  
 .....

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los ..... días del mes de ..... del 2022

.....  
 (Firma)  
 DNI.....

Huella Digital  
 (Índice derecho)

